



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 30 del programa:	
Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)	1517

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Albornoz (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 30 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)

1. Sr JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Después de un lapso de muchos años, la Asamblea General reanudó en 1974 la consideración a fondo de la cuestión de Palestina. En su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea aprobó su resolución 3236 (XXIX) en que, *inter alia*, reafirmó los inalienables derechos del pueblo palestino a la libre determinación y reconoció que dicho pueblo era parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

2. Al hablar desde esta tribuna casi un año después de aprobada aquella importante resolución, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, camarada Frederick Wills, reconoció la importancia de esas conclusiones al señalar que las perspectivas para una paz duradera en el Oriente Medio comienzan y terminan con los derechos del pueblo palestino, habiendo aclarado al camarada Wills a continuación que ello era porque la lucha de ese pueblo era parte integrante de la lucha de liberación en todo el mundo¹.

3. Hoy hay pocos, si acaso hay alguien, que puedan negar que los derechos del pueblo palestino son fundamentales en la búsqueda de una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí. Satisfacer los derechos inalienables del pueblo palestino es un requisito esencial y reconocido universalmente para la construcción de un régimen de paz estable en el Oriente Medio. Muchos oradores han atestiguado en este debate la veracidad de esta afirmación invocando las apropiadas referencias.

4. A este respecto, mi delegación desea encomiar la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por la decisión con que ha cumplido su

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2370a. sesión.*

mandato. Su informe [A/32/35], que es un documento capital para nuestro debate, fue presentado elocuentemente por su Presidente, el Embajador Médoune Fall, del Senegal, el lunes 28 de noviembre [84a. sesión].

5. Aunque el restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino es condición *sine qua non* para una solución permanente de la situación en el Oriente Medio, no es el único requisito. Ya hemos celebrado debates y llegado a conclusiones en esta Asamblea acerca de dos temas relacionados con el que estamos considerando: las recientes medidas ilegales israelíes en los territorios ocupados y la situación en el Oriente Medio. Esos debates y esas conclusiones han servido para reafirmar el interés que la comunidad internacional tiene hacia la situación aparentemente insoluble en el Oriente Medio. También han servido para dar a la Asamblea nuevas oportunidades de manifestar claramente, una vez más, los requisitos para una paz perdurable, basada en la justicia, en el Oriente Medio. Guyana ha reiterado constantemente esos principios fundamentales en cuya observancia descansa la obtención de una paz justa y duradera en esa región. Ellos son: primero, el respeto a los inalienables derechos del pueblo palestino, incluido el de tener una patria; segundo, la no adquisición de territorios por la fuerza, lo que implica la evacuación de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967; tercero, el derecho de todos los Estados en la región, incluso Israel, a existir dentro de fronteras seguras y universalmente reconocidas.

6. Sin embargo, el reconocimiento y la reafirmación de estos principios no bastan para activar el proceso conducente a su ejecución. Un factor importante que ha frustrado su cumplimiento ha sido la actitud de las autoridades israelíes durante años. Basta mencionar que el presente Gobierno israelí, arguyendo que los territorios ocupados son parte de la patria histórica de Israel, ha fomentado sistemáticamente el establecimiento de colonias judías en estos territorios, creando así un obstáculo para la paz. Además, las autoridades israelíes han dado pasos para aplicar ciertas medidas administrativas en las tierras árabes ocupadas, en donde se abrigaban temores respecto de las intenciones anexionistas de Israel.

7. La comunidad internacional ha respondido a estos actos reafirmando por abrumadora mayoría su oposición a la política israelí. Se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, a finales de septiembre, una reunión extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados, que condenó a Israel por adoptar medidas ilegales en Palestina y otros territorios ocupados con miras a modificar las características geográficas, demográficas, económicas, culturales e históricas de los territorios ocupados. Tales medidas — señalaron — no eran compatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sus resoluciones

pertinentes y las obligaciones de Israel en virtud del cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra [véase A/32/255-S/12410, anexo]. De la misma manera, la resolución 32/5 de la Asamblea General deploró profundamente las medidas israelíes y pidió el estricto cumplimiento por parte de Israel de las obligaciones internacionales que le corresponden de conformidad con los principios del derecho internacional y las disposiciones del referido Convenio de Ginebra.

8. La pasada semana, esta Asamblea aprobó su resolución 32/20, sobre la situación en el Oriente Medio, que representa la más reciente de una serie de decisiones en las que se hacen recomendaciones para la solución del problema del Oriente Medio. Por lo que atañe al pueblo palestino, en tal resolución se hubo de reafirmar, entre otras cosas,

“... la urgente necesidad de que se establezca una paz justa y duradera en la región, basada en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas así como de sus resoluciones relativas al problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”.

La Asamblea reconoció que debe tenerse particularmente en cuenta “el logro por el pueblo palestino de todos sus derechos nacionales inalienables”, y pidió la inclusión de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio.

9. Así, incumbe una responsabilidad especial a Israel en la búsqueda de una solución permanente al conflicto árabe-israelí. Su intransigencia debe transformarse en flexibilidad y debe poner de manifiesto su disposición a adoptar aquellas actitudes que aceleren el impulso hacia una paz segura, en base a los principios que he mencionado.

10. Desde la creación del Estado de Israel, la experiencia palestina ha sido la de un pueblo que se halla desperdigado y desposeído, pero también esperanzado y resuelto. Unido bajo la bandera de la OLP, su auténtica y legítima representante, el pueblo palestino se ha movilizado en lucha continua para recuperar su libertad y su derecho a una patria nacional. En esta empresa le apoya la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, porque nadie puede basar los derechos de los israelíes en la negación a los palestinos de derechos similares.

11. Abrigamos la esperanza de que las decisiones que adoptemos en este debate apoyen al pueblo palestino y nos acerquen al día en que, con su plena participación en todo el proceso, se logre la paz tan largamente ambicionada en el Oriente Medio.

12. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): La atención prestada por las Naciones Unidas al problema palestino es un factor importante y fundamental en el proceso de establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Existe el convencimiento absoluto de que este problema es la esencia de la situación y de que su solución radica en el logro de una paz perdurable en la región. el pueblo palestino en forma alguna tiene menos valía que otros pueblos del mundo que gozan de libertad. Por consiguiente, otorgar a ese pueblo el derecho a la independencia y a la libre determinación es una cuestión que no se puede controvertir.

13. Hace casi dos años, el Presidente de la República Árabe de Egipto, Mohammed Anwar El-Sadat, se dirigió a los pueblos del mundo desde esta tribuna² y, por su conducto, expresó el punto de vista egipcio con respecto a los problemas internacionales más importantes. La cuestión de Palestina se encontraba a la cabeza de la lista de problemas, porque para Egipto ésta es una cuestión fundamental; es una cuestión de derecho, de justicia y de ella depende el futuro de una nación. En su declaración, el Presidente El-Sadat dijo con toda claridad que no podía existir la paz en la región a menos que se llegase a una solución política de la cuestión palestina; que era inconcebible y totalmente inaceptable que el pueblo palestino siguiera disperso y sin hogar, y que debía recuperar su entidad a fin de que pudiese hacer una aportación constructiva al desenvolvimiento y progreso de la comunidad internacional. Desde entonces, la Asamblea General ha respondido categóricamente a este llamamiento al reafirmar la preocupación de los Miembros de las Naciones Unidas respecto al pueblo palestino y a sus derechos nacionales inalienables. En base a la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, que expresó su grave preocupación por cuanto no había habido progreso alguno respecto del ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables, y teniendo en cuenta su resolución 3375 (XXX), la Asamblea General expresó una vez más claramente su punto de vista al adoptar la resolución 31/20 de 24 de noviembre de 1976. Habiendo examinado y aprobado el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino³, la Asamblea General reiteró su profunda preocupación en cuanto a que no se había logrado una solución justa para el problema palestino, lo que venía a agudizar seriamente la cuestión del Oriente Medio. Además, pidió al Consejo de Seguridad que examinase nuevamente las recomendaciones del referido Comité con miras a tomar las medidas necesarias para aplicar tales recomendaciones. La finalidad era lograr un pronto progreso hacia la solución del problema palestino y el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

14. Al respecto, quisiera expresar, en nombre de Egipto, nuestra gratitud por los grandes esfuerzos realizados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y por su Presidente, el Sr. Médoune Fall, al reafirmar esos derechos y establecer los medios para su realización. el comité ha llevado a cabo un análisis objetivo de los debates que tuvieron lugar en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Examinó también los puntos de vista expresados y los contactos que llevó a cabo el Secretario General con todas las partes que intervienen en el conflicto, incluyendo a la OLP y a los Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra, de acuerdo con la resolución 31/62 de la Asamblea General, resolución que fue propuesta y aprobada a iniciativa de Egipto.

15. El informe del Comité recalcó el importante papel que puede desempeñar el Consejo de Seguridad. Asimismo, considero útil que los miembros del Consejo de Seguridad que no pudieran apoyar las recomendaciones o el informe del Comité expresaran sus puntos de vista al Presidente del Comité, quien se reunió con los representantes de las partes

² *Ibid.*, 2388a. sesión.

³ *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35.

interesadas. El Comité prestó la debida atención al papel central que correspondió al Consejo de Seguridad. Esto fue manifestado en el debate que tuvo lugar en el Consejo hace pocas semanas⁴. Egipto pidió entonces que el Consejo de Seguridad considerara con objetividad el problema palestino, que es el meollo del conflicto del Oriente Medio. Si no se resuelve ese problema, no habremos contribuido a lograr una solución justa y duradera para el Oriente Medio. También formulamos un llamamiento para que las Naciones Unidas incrementaran sus esfuerzos destinados a difundir la información relacionada con esta justa causa, que es considerado un tema de alta prioridad en las Naciones Unidas y compatible con las disposiciones de la Carta.

16. No voy a adentrarme en los detalles del informe del Comité [A/32/35] porque el Sr. Fall, Presidente del Comité, ya ha hecho una valiosa exposición pormenorizada sobre la materia. Sin embargo, desearía formular los siguientes comentarios, que reafirman el punto de vista de Egipto, tal como lo hemos indicado en anteriores períodos de sesiones.

17. Primero, el informe se refiere a los aspectos prácticos y objetivos de las propuestas que han sido presentadas y a las fases de su aplicación.

18. Segundo, se basa en las resoluciones de las Naciones Unidas, es decir, en la legitimidad internacional.

19. Tercero, las fases propuestas por el informe son razonables. La primera entraña el retorno a sus hogares de los palestinos desplazados como consecuencia de la guerra de junio de 1967 y este aspecto fue respaldado unánimemente con anterioridad por el Consejo de Seguridad en su resolución 237 (1967). En consecuencia, no hay excusa para que ninguna parte obstaculice este retorno.

20. Cuarto, el informe ha dado una importante función de fiscalización, tanto a las Naciones Unidas, como al Consejo de Seguridad en particular.

21. Quinto, el informe no ha dejado de lado a ninguna de las partes y se ha referido a la necesidad de alcanzar un acuerdo entre las partes interesadas, dentro del marco de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

22. Sexto, el informe es exacto al establecer que no es posible llevar a la práctica estas propuestas en tanto continúe la ocupación israelí.

23. Séptimo, el informe ha colocado el problema palestino en su propio contexto, considerándolo como el meollo de la cuestión del Oriente Medio.

24. Octavo, el informe observa que el Comité debiera tratar de obtener la mayor aceptación posible por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que esto requiere contactos informales con los representantes de Estados que no son miembros del Comité, que podrían jugar un papel importante, en relación con el problema palestino, en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General.

25. Noveno y por último, el informe ha recalcado que la situación del Oriente Medio no debiera estancarse y que es necesario volver a convocar a la Conferencia de Paz de Ginebra.

26. Por lo tanto, mi delegación cree que este informe podría servir como marco adecuado para avanzar hacia una solución global. Consecuentemente, creemos que la Asamblea General debiera reafirmar claramente su ya expuesta actitud y prestar su pleno apoyo a los trabajos del Comité.

27. Del mismo modo, quisiera reiterar mis felicitaciones al Secretario General por la función que le ha correspondido al tratar de conseguir una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La semana pasada, cuando la Asamblea General discutía la situación en el Oriente medio [79a. sesión], me referí a los importantes esfuerzos desarrollados por el Secretario General y, especialmente, a sus contactos con todas las partes en el conflicto, incluida la OLP. El Secretario General está así destacando el importante papel que ha correspondido a las Naciones Unidas en la elaboración de una solución para este problema. Egipto cree firmemente que toda solución debería lograrse dentro del ámbito de las Naciones Unidas. En consecuencia, ha pedido que se celebre una reunión preparatoria en El Cairo, en la que participarían todas las partes en el conflicto, inclusive la OLP, las Naciones Unidas y los Copresidentes de la Conferencia de Paz. Esta conferencia preliminar tendría por objeto lograr una preparación cuidadosa de la Conferencia de Paz de Ginebra, de manera que sea convocada lo más pronto posible, con miras a lograr el fin perseguido. Esto nos ahorraría muchas controversias y argumentos inútiles. Egipto espera sinceramente que todas las partes acepten esta invitación, de manera que todos podemos formar parte de esta marcha hacia la paz. Al mismo tiempo, Egipto está convencido de que los Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra y las Naciones Unidas tienen un papel central e importante que desempeñar en esta materia. Es así como el Secretario General ha aceptado de inmediato la invitación del Gobierno egipcio para que participe en esa reunión. Ese era el único resultado lógico, que viene a confirmar la función que corresponde a las Naciones Unidas.

28. El enfoque fundamental y firme de Egipto de la cuestión palestina es bien conocido y no necesita explicaciones. Desde que surgiera el problema palestino en 1948, Egipto ha sacrificado decenas de miles de sus hijos en la defensa de esta justa causa. De tal manera, todo intento para negar el papel que le ha correspondido a Egipto es ignorar el sacrificio de decenas de miles de mártires egipcios. Lo que ha hecho Egipto no ha sido satisfacer algunos intereses egoístas o movido por motivos regionales. Se trata de un problema árabe-israelí, no de un problema egipcio-israelí. Lo que haga Egipto siempre será en defensa de esta justa causa. Egipto continuará asumiendo su responsabilidad histórica, a pesar de todas las estocadas que puedan dirigirle los llamados defensores de la causa palestina, los que deben darse cuenta, antes de que sea demasiado tarde, de que Egipto ha sido y seguirá siendo el principal defensor del pueblo palestino. Es de esperar que la experiencia de los últimos años sea para ellos una buena pauta.

29. El Presidente Mohammed Anwar El-Sadat puso de relieve este punto de vista de Egipto en la declaración

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, 2041a. sesión.*

histórica que hizo en Jerusalén el 20 de noviembre de 1977. Expuso todos los hechos al mundo entero, recalcando que nadie puede negar que la cuestión palestina es la médula del problema. Dijo que nadie puede aceptar que Israel haga caso omiso del pueblo palestino porque éste tiene derechos legítimos e inalienables, como el de establecer su propio Estado nacional y el de regresar a su patria. No habrá paz duradera si no se basa en la justicia; no puede basarse en la ocupación de tierras ajenas. Nadie puede pedir para sí lo que niega a otros.

30. Egipto cree firmemente que la situación internacional y los cambios fundamentales producidos por la guerra de octubre, además de la determinación e iniciativas egipcias para conseguir una paz justa y duradera, constituyen una oportunidad única para la comunidad internacional, en general, y para las Naciones Unidas, en especial. Esta Organización tiene la responsabilidad de aprovechar esta oportunidad. Todo intento de ignorar o frustrar esta oportunidad debe ser rechazado plenamente por nosotros porque los acontecimientos han demostrado que tales intentos conllevan peligros inmensos, no sólo para los pueblos del Oriente Medio, sino que, sin duda alguna, afectará a la paz y la seguridad internacionales. Egipto siempre ha considerado que las Naciones Unidas y la comunidad internacional deberían participar en el establecimiento de una paz justa y duradera en esa inestable zona, habida cuenta de que las Naciones Unidas han venido examinando el problema palestino prácticamente desde su creación. Por consiguiente, Egipto ha insistido desde un comienzo en que la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio debería celebrarse con los auspicios de las Naciones Unidas.

31. Es evidente que la continuación de la situación actual en la zona constituye una amenaza a la paz, dado que los Estados y pueblos árabes no aceptarán la continuación de la ocupación israelí y la negación de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino. El mundo se halla en carrera con el tiempo. O conseguimos una paz justa y duradera, o utilizaremos todos los medios para restituir los derechos que nos garantiza la Carta y que son apoyados por las Naciones Unidas. En consecuencia, la comunidad internacional debe tratar de que este proceso se ponga en marcha inmediatamente. Los Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de lograr una solución justa para esta situación y de encarar con determinación todas las maniobras obstruccionistas.

32. Para concluir, quisiera decir que el derecho del pueblo palestino no necesita interpretación alguna. Si Israel desea una paz verdadera en la zona tiene que reconocer este derecho. Ha llegado el momento de que Israel escuche la voz de la comunidad internacional para que todos los pueblos y Estados de nuestra región puedan disfrutar de seguridad y prosperidad, a fin de que la región pueda contribuir en el futuro, como lo hizo en el pasado, al progreso de la humanidad.

33. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Hay un consenso internacional en el sentido de que la cuestión de Palestina es la médula y el fondo del conflicto en el Oriente Medio y de que, en consecuencia no se puede lograr una paz justa y duradera en la región sin darle una justa solución a este problema sobre la base del logro por los

palestinos de sus derechos inalienables. También se conviene universalmente en que la solución de la cuestión de Palestina sólo puede alcanzarse dentro del marco de una solución general, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

34. Esta convergencia de opiniones se refleja claramente en las consideraciones básicas esbozadas por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en el informe que la Asamblea tiene ante sí [A/32/35]. Mi delegación lo aprueba y reafirma la validez de las recomendaciones que el Comité hizo el año pasado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Esas recomendaciones constituyen un paso positivo hacia el logro de las aspiraciones y los derechos del pueblo palestino e indican claramente que todo acuerdo que afecte sus derechos y se concierte sin su presencia sería nulo.

35. La flagrante violación por Israel de la integridad territorial de los Estados árabes, la continua ocupación de la tierra palestina, la negativa a conceder al pueblo palestino el derecho de establecer un Estado nacional y la negativa de Israel a cumplir las normas más elementales del derecho internacional son motivo de suma preocupación para todos nosotros. Las recientes medidas adoptadas por Israel a fin de cambiar el carácter geográfico, la estructura demográfica y la condición jurídica de los territorios ocupados implican una continuación de la política que persigue la anexión permanente de esos territorios, y son incompatibles con el principio de la inadmisibilidad de adquirir territorios por la fuerza. Estas medidas también son incompatibles con las recomendaciones que figuran en el informe del Comité aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. Al propio tiempo, estos actos crean nuevos obstáculos para la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, exacerban la tirantez en la región y socavan los esfuerzos encaminados a promover una solución justa y duradera del conflicto en el Oriente Medio.

36. El pueblo palestino es blanco de feroces ataques de origen diverso. Presenciamos los esfuerzos y los intentos para sembrar la confusión con respecto a los derechos que asisten a ese pueblo, así como a su futuro, a su destino y a su representación. Tales intentos tienen la finalidad de solucionar el conflicto del Oriente Medio a expensas del pueblo palestino. Deploramos el hecho de que ciertos Estados traten de impedir el logro de una solución justa del problema palestino. Una solución satisfactoria a esta cuestión se esboza en el informe del Comité sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General en esta materia. Esas resoluciones, que fueron aprobadas en el curso de 30 años, reconocen el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia y a la soberanía nacional y el derecho de los palestinos a retornar a sus hogares y propiedades de los que se les expulsó y desalojó. Los intentos de soslayar estos principios básicos significan hacer causa común con los enemigos del pueblo árabe de Palestina.

37. Ciertos esfuerzos y maniobras políticas en torno a la cuestión de Palestina obstruyen los intentos por lograr una paz genuina y ponen en peligro la posibilidad de negociación. No puede discutirse el hecho — reafirmado una y otra vez por la gran mayoría del pueblo palestino, por las conferencias en la cumbre de los países árabes y no

alineados, y por las resoluciones de nuestra Organización — de que la única representante legítima de los palestinos es la OLP. La situación jurídica y la legitimidad de la OLP como única representante del pueblo árabe de Palestina han sido ampliamente reconocidas, sin que haya cabida para la duda de que es la única organización que tiene el derecho y el mandato de hablar en nombre del pueblo palestino. Puesto que comparto esta opinión de la comunidad internacional sobre la representación palestina, desearía subrayar que mi Gobierno continúa dando pleno apoyo al pueblo palestino, dirigido por la OLP, en sus esfuerzos por lograr una solución justa de su problema.

38. Mi Gobierno cree que a través de una conferencia internacional de paz se puede hallar el camino para lograr una solución pacífica en el Oriente Medio. La Conferencia de Paz de Ginebra es el foro más apropiado para elaborar una solución justa y total del conflicto en el Oriente Medio, a condición de que todas las partes directamente interesadas, incluyendo a los representantes de la OLP, participen en la Conferencia en un pie de igualdad. Esta forma de acción colectiva constituiría, muy probablemente, una contribución tangible a una solución justa y duradera del conflicto. Estamos firmemente convencidos de que los acuerdos separados ponen en peligro un arreglo total y pueden comprometer esa solución genuina y duradera.

39. En este contexto, saludamos la declaración conjunta de la Unión Soviética y los Estados Unidos de América, del 1º de octubre último, en el sentido de que la solución pacífica del conflicto árabe-israelí debiera ser global, incorporando a todas las partes interesadas y todas las cuestiones. Saludamos, igualmente, la afirmación que se hace en esa declaración de que “la satisfacción de los legítimos derechos del pueblo palestino” es esencial para la solución total del conflicto en el Oriente Medio.

40. Sostenemos que la solución global del conflicto en el Oriente Medio sólo puede lograrse si se retiran las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados en 1967, se restituyen los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el derecho a establecer su propio Estado, y si se garantizan la paz y la seguridad de todos los Estados de la región. A menos que se encuentre una solución para estos problemas, la situación en el Oriente Medio continuará siendo una fuente de peligro permanente para la paz mundial.

41. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Hace pocos días la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su trigésimo segundo período de sesiones, al concluir su debate sobre el Oriente Medio [82a. sesión], aprobó por 102 votos — es decir, por una considerable mayoría de sus Miembros — su resolución 32/20, en la que entre otras cosas se reafirma lo siguiente:

“... una paz justa y duradera en el Oriente Medio, gracias a la cual todos los países y pueblos de la región puedan vivir en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas y seguras, no podrá lograrse sin el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967 y sin el logro por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables”.

La resolución hace un nuevo llamamiento “en pro de la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el

Oriente Medio . . . con la participación en pie de igualdad de . . . la Organización de Liberación de Palestina”. Por lo tanto, la Asamblea General ha establecido una vez más los principios básicos para resolver este problema clave dentro de un arreglo político justo y duradero del conflicto del Oriente Medio.

42. La Asamblea General realiza actualmente un debate especial en sesiones plenarias sobre uno de los problemas claves de este conflicto: la cuestión de Palestina. Nuevamente, la Asamblea General tiene que preocuparse por esta cuestión porque los círculos dirigentes de Israel continúan negándose obstinadamente, aún hoy, a retirarse de los territorios árabes ocupados en 1967 y a reconocer los inalienables derechos del pueblo palestino. Debe señalarse que no hay indicio alguno de que Israel esté dispuesto a rectificar su actitud negativa frente a estas legítimas demandas del pueblo árabe de Palestina, cuya satisfacción, sin embargo, es inherente al establecimiento de la paz en el Oriente Medio.

43. Esto explica, entre otras cosas, la razón del voto negativo de Israel contra el proyecto de resolución A/32/L.38 y Add.1 y 2, que devino resolución 32/20, pues el texto tenía por objeto poner término a la continua agresión israelí y señalar claramente los requisitos para lograr un arreglo total del conflicto en el Oriente Medio. Además, el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas consideró oportuno distribuir un llamamiento a todos los Estados Miembros para que votaran en contra de la adopción de la resolución sobre el Oriente Medio durante este trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

44. Se ha expresado que sería inconveniente prejuzgar acerca de los resultados de la Conferencia de Paz de Ginebra y que, por lo tanto, todo era negociable. Se plantea la cuestión de si aquí la intención es poner en tela de juicio en su totalidad la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, esa resolución contiene una declaración sobre la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la guerra, una exigencia de que se ponga término a la agresión contra territorios árabes, que ha continuado desde 1967, y una declaración respecto de los derechos de todos los Estados de la región a la coexistencia pacífica. A juicio de la delegación de la República Democrática Alemana, estos son principios incuestionables que no pueden ser objeto de negociaciones. La falla de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad radica en su declaración inapropiada en cuanto al pueblo árabe de Palestina; este asunto requiere una corrección. Todo el mundo reconoce ahora que el problema de Palestina no sólo se trata de una cuestión de refugiados, como se lo describió en la resolución 242 (1967). Aun las declaraciones de los aliados de Israel reflejan ahora una comprensión del hecho de que, en último análisis, sin el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo palestino no puede haber una solución de paz duradera en el Oriente Medio. Las declaraciones formuladas por representantes de distintos Estados en las reuniones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General — y me refiero en especial a las sesiones del Consejo de Seguridad en que se consideró el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino — reafirman este hecho. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación, con inclusión del

derecho a crear su propio Estado independiente, es inalienable, y nadie puede discutirlo. No hay lógica en la negativa de Israel a reconocer que el pueblo palestino tiene el mismo derecho que los israelíes alegan para sí. En último análisis, no se trata de la cuestión de la creación de una "patria" para el pueblo palestino, sino de la creación de su propio Estado independiente por el que ha sufrido durante tantos años. El pueblo árabe de Palestina tiene derecho a la paz y la justicia.

45. Evidentemente, la política de los círculos dirigentes de Israel sigue determinada por el deseo de proseguir la agresión contra sus vecinos árabes y de anexarse el territorio de otros Estados, así como de pisotear los derechos de todo un pueblo: el palestino. Cuando el Sr. Willna, diputado del Partido Comunista de Israel, señaló a la atención del Primer Ministro israelí este asunto, recibió una respuesta característica: "El idioma hebreo no conoce al pueblo palestino, sólo al pueblo de Israel".

46. Así, pues, en el pleno de la Asamblea General tenemos la tarea de hacer hincapié en la importancia del ejercicio de los derechos del pueblo palestino, de la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y del logro de un arreglo de paz general en el Oriente Medio. Por consiguiente, acogemos con beneplácito y apreciamos la declaración formulada por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Representante Permanente del Senegal [84a. sesión] y quisiéramos expresarle nuestra gratitud y reconocimiento por las incansables actividades que ha desplegado en el cumplimiento de su cargo. La República Democrática Alemana, que es miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, siempre se ha pronunciado y se pronunciará inequívocamente a favor del ejercicio de los derechos legítimos del pueblo palestino, con inclusión de su derecho a crear su propio Estado independiente. Nadie que desee una solución de paz auténtica en el Oriente Medio puede eludir este importante problema.

47. La OLP es la única representante legítima del pueblo palestino. La Asamblea General de las Naciones Unidas también ha reconocido incondicionalmente este hecho. La OLP es un factor respetado y reconocido universalmente en las relaciones internacionales. El número de Estados que han reconocido a la OLP sobrepasa la cantidad de Estados que mantiene relaciones diplomáticas con Israel.

48. La República Democrática Alemana rinde homenaje a la heroica lucha de la OLP a favor del ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo palestino, y le ofrece su apoyo activo y su solidaridad. Para mi Gobierno resulta evidente que la OLP tiene derecho a participar en un pie de igualdad en la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio en Ginebra. Es inadmisibles que se celebren negociaciones sobre una solución duradera del conflicto en el Oriente Medio con la exclusión de sus representantes de tales negociaciones. La OLP rechaza con toda razón las maniobras tendientes a excluir los problemas clave de una solución legítima. En último análisis, esos intentos no hacen más que complicar la situación en el Oriente Medio y las perspectivas de paz en la región se tornan más lejanas, como lo indicó el representante de la OLP en su declaración ante esta Asamblea sobre este tema del programa [ibid.].

49. La OLP está librando una lucha difícil y de muchos sacrificios por obtener los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina y por el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Los actos en contra del pueblo palestino son una nota discordante destinados a debilitar el papel de la OLP y van en contra de la paz. La experiencia de la lucha contra el racismo y el colonialismo ha demostrado que las acciones tendientes a las llamadas soluciones en que se excluya a los movimientos de liberación nacional están destinadas al fracaso.

50. Si consideramos algunos de los recientes acontecimientos en el Oriente Medio en relación con el abuso notorio del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, con el rechazo de Israel a la resolución adoptada en el actual período de sesiones de la Asamblea General y con la declaración formulada por el Primer Ministro de Israel en el sentido de que desconoce la existencia del pueblo palestino, no podemos menos que ver un serio peligro en todo ello. La Organización mundial tiene la obligación de apoyar al pueblo palestino y a la OLP y de colaborar en que se restituyan sus derechos inalienables a este pueblo que tanto ha sufrido.

51. Mi delegación considera que las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos para explicar el papel que le corresponde a la cuestión de Palestina en una resolución relativa al conflicto en el Oriente Medio. Por lo tanto, apoyamos la propuesta de crear una dependencia adecuada dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino debe continuar su tarea. Queremos expresar nuestra confianza en que los resultados de este debate representen una contribución a la causa del pueblo palestino y de la OLP en la ardua lucha que llevan a cabo por el ejercicio de sus derechos nacionales inalienables.

52. En una declaración enviada recientemente al Secretario General, el Gobierno de la República Democrática Alemana reafirmó, una vez más, que prosigue su lucha incansable por llevar el proceso de distensión a todas las regiones del mundo. Esto es también lo que determina la posición de la República Democrática Alemana con respecto a una paz justa y duradera para el conflicto en el Oriente Medio. A este respecto, el Comité Central del Partido Unificado Socialista de Alemania, que es el principal en mi país, destacó en su séptima reunión del Pleno:

"El conflicto sigue sin resolverse y amenaza la situación internacional debido a que sus principales causas no han sido eliminadas. Las tropas israelíes continúan ocupando grandes zonas del territorio árabe y pisotean los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe de Palestina. El Politburó reafirma el punto de vista de la República Democrática Alemana, es decir, que las cuestiones clave para la solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio son: el retiro total de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados en 1967; el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, incluyendo el de crear un Estado nacional, y el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a una existencia independiente y a la seguridad.

"El órgano que se ha reconocido como competente para considerar y resolver estas cuestiones es la Conferencia de

Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. Apoyamos la posición de la Unión Soviética, delineada por sus iniciativas tendientes a continuar los esfuerzos en pro de reanudar la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. La República Democrática Alemana respalda las demandas de la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo árabe de Palestina, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas, en el sentido de que ha de participar en dicha Conferencia en un pie de igualdad.”

53. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): En momentos en que el problema del Oriente Medio es de nuevo el centro de las preocupaciones mundiales, resulta oportuno recordar que, sin una solución justa del problema palestino, ninguna perspectiva de paz tendrá posibilidad seria de alcanzar el éxito.

54. Ya es sabido que nuestra Asamblea General ha reconocido claramente este hecho en sus resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX). Después, poco a poco, toda la comunidad internacional lo ha aceptado. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en el informe [A/32/35] que nos presentaron su Presidente, el Sr. Fall, del Senegal, y su Relator, el Sr. Gauci, de Malta, con el brío, la precisión y la imparcialidad que los caracterizan, pone de relieve con toda justicia que aun los países occidentales menos dispuestos en lo que hace a la causa palestina han evolucionado y reconocen actualmente, de buen grado, la realidad palestina y el papel cardinal que le corresponde en toda búsqueda de una paz justa y duradera. En términos diferentes pero con un sentido convergente, unos y otros subrayan la identidad específica del pueblo palestino, sus derechos legítimos y, sobre todo, la imposibilidad de prever una coexistencia pacífica en la región sin dar, en los hechos, una expresión eficaz a la identidad nacional palestina; en otras palabras, no se puede prescindir del establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente, que goce de fronteras tan seguras y reconocidas como las de todos sus vecinos.

55. Si bien todavía hay que crear ese Estado palestino, el pueblo palestino existe desde hace mucho tiempo y ha dado pruebas, a lo largo de toda su rica historia, de una gran determinación y de una enorme vitalidad. A pesar de las increíbles vicisitudes y del encarnizamiento de la suerte, de la voluntad deliberada de unos de destruir su personalidad y de la disposición de otros a ignorar su existencia, el pueblo palestino, hoy más que nunca, está resuelto a luchar por sus derechos más legítimos y naturales. Esta lucha que hoy vibra sobre el terreno y que mañana, según esperamos, llevará a cabo en torno a la mesa de negociaciones, ha hecho que el pueblo palestino — ya sea que se encuentre en los territorios ocupados por Israel o en la diáspora — se reuniera alrededor de una organización sólida y representativa: la OLP.

56. Para las Potencias ocupantes, es siempre grande la tentación de negar o impugnar la representatividad de los movimientos de liberación que combaten su dominación. Israel no ha escapado a esta regla. Pero, reconocida por la comunidad árabe primero y por la comunidad internacional después, y de la manera más brillante, la OLP es en la actualidad la única interlocutora válida para decidir el

futuro del pueblo de Palestina. Se han multiplicado las manifestaciones diversas de esta representatividad, que los israelíes conocen bien.

57. Es decir que resulta imposible concebir una paz verdadera en el Oriente Medio sin la OLP. Negarse a reconocer a la OLP es lo mismo que ignorar a Palestina, y esto último equivale a negar la paz.

58. Por eso, es deber de toda la comunidad internacional el sentar, además de a todos los interlocutores árabes, a los israelíes y palestinos — es decir, los representantes del Gobierno israelí y de la OLP — alrededor de la mesa de negociaciones. Cuanto antes se lo haga, mejor será. Su presencia en la mesa de negociaciones abrirá el camino al reconocimiento mutuo de sus dos nacionalismos y a la solución que debe conducir hacia la coexistencia pacífica y, tal vez posteriormente, hacia la cooperación.

59. La declaración conjunta soviético-norteamericana del 1º de octubre sigue esa dirección. Es importante que las grandes Potencias, en el marco de las responsabilidades que les corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, realicen esfuerzos firmes y sinceros para cumplir con ese texto.

60. Los Estados árabes y la OLP han dicho y repetido, mostrado y demostrado más de una vez, su disposición a negociar sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General. Lamentablemente, no ocurre lo mismo con Israel, que continúa impugnando y hasta negando la realidad palestina. La voluntad de vivir del pueblo palestino y la decisión de la nación palestina de crear un Estado en suelo palestino son realidades políticas que es peligroso pretender negar o ignorar. Esa voluntad y esas realidades se fundan en los derechos sagrados e inalienables que la Asamblea General ha reconocido y confirmado. Si el Estado hebreo continuara ignorando esas realidades y desconociendo esos derechos, no habría cabida para otra cosa que el pesimismo y la desesperación, que engendran amargura y rencor, haciendo correr el riesgo de degenerar, con el tiempo, en una conflagración cuyo alcance y consecuencias son imprevisibles.

61. Si hay una cuestión en la cual las Naciones Unidas tienen una responsabilidad directa es precisamente la de Palestina. Desde la resolución sobre la partición de Palestina aprobada por la Asamblea General en 1947 [*resolución 181 (II)*], que permitió la creación del Estado de Israel, la situación en toda la región no ha conocido tregua. De una crisis en otra, el Oriente Medio se ha convertido en un polvorín lleno de peligros, no sólo para todos los Estados de la región sino también para la paz y la seguridad internacionales. Los esfuerzos realizados hasta ahora para aliviar el peligro permanente que constituye esa situación no han tenido éxito porque no tuvieron en cuenta el elemento central del problema: la cuestión de Palestina y el destino de su pueblo. La mejor forma de evitar que se recaiga en la misma rutina es tomar el toro por las astas y el problema del Oriente Medio por Palestina. Una vez allanado el problema central será, por cierto, más fácil encarar el acuerdo global necesario. La cuestión del Oriente Medio y la de Palestina constituyen un todo que exige una solución única y global. Esta solución, que deseamos sea pacífica no

puede lograrse sino con la participación de los representantes auténticos de todas las partes interesadas, especialmente de la OLP. Dicha solución — como todos lo sabemos — debe comenzar por la retirada de Israel de todos los territorios indebidamente ocupados. Es el único enfoque que permitirá desembocar en una solución definitiva, que reconozca a cada uno su dignidad y su derecho a vivir en su territorio, libre e independiente. A esto aspira el pueblo palestino y con él todos los países que aprecian la importancia de lo que está en juego en esa solución.

62. Esperamos que este debate, al reafirmar los derechos sagrados e inalienables del pueblo palestino, aporte una contribución positiva a la solución de un problema grave que ya ha durado demasiado.

63. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ya tuvo oportunidad de exponer su posición respecto al problema de Palestina durante el debate sobre la situación en el Oriente Medio. Lo que dijimos entonces es válido también en el caso de este tema del programa. Si hago hoy uso de la palabra es para repetir que, para nosotros, el problema palestino sigue estando en el corazón de la crisis del Oriente Medio. Está vinculado entrañablemente a una crisis que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. En realidad, sería inútil y peligroso tratar de ignorar esta verdad fundamental.

64. Consiguientemente, la solución de la cuestión de Palestina puede encontrarse únicamente sobre la base de los principios fundamentales de la Carta y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Tal solución debe comprender la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967 y el reconocimiento y logro de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluso el derecho a la libre determinación y a una tierra patria. También comprende el regreso de los palestinos a sus hogares y propiedades — de los que fueron desarraigados — de conformidad con la resolución 3236 (XXIX), que mi delegación apoyó.

65. Casi no es necesario repetir que una solución justa y duradera del problema palestino y de la cuestión del Oriente Medio no se puede lograr sin la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a los representantes del pueblo palestino. A este respecto que Grecia votó a favor de las resoluciones 3375 (XXX) y 3376 (XXX) de la Asamblea, así como de la resolución 32/20, recién aprobada por este órgano el 25 de noviembre, donde se pide la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la copresidencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, y con la participación, en un pie de igualdad, de todas las partes interesadas, incluso la OLP.

66. La declaración de consenso realizada el 11 de noviembre de 1976 por el Presidente del Consejo de Seguridad⁵ en nombre de ese órgano, en la cual se deplora enérgicamente toda medida tendiente a modificar la composición demográfica o la naturaleza geográfica de los territorios árabes ocupados y, especialmente, el establecimiento de asentamientos por Israel, también es pertinente a este debate.

⁵ *Ibid.*, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976, documento S/12233.

67. Mi delegación votó a favor de la resolución 32/5, que fue aprobada por abrumadora mayoría en la Asamblea General durante el actual período de sesiones.

68. La delegación griega cree, como muchas otras, que una solución justa y duradera del problema de Palestina y del Oriente Medio constituye una necesidad urgente y que debe buscarse mediante negociaciones, especialmente convocando la Conferencia de Paz de Ginebra lo más pronto posible. Ello debe hacerse con miras a alcanzar una solución global sobre la base de los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

69. Sr. AL-SAFFAR (Bahrein) (*interpretación del inglés*): En esta oportunidad, en que la Asamblea General se reúne para debatir la cuestión de Palestina, mi delegación desea expresar su gratitud al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por el informe que nos presentó su Presidente, el Embajador Fall, del Senegal. Pese a todas las dificultades y obstáculos planteados, el Comité ha logrado poner ante nosotros los frutos de su larga y dificultosa labor. Deseamos rendir tributo a todos los miembros de ese Comité, los que no han escatimado el tiempo de que disponen para preparar un informe que bien puede servir de punto de partida en la búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

70. Nos place constatar que, en efecto, la Asamblea General tiene a su consideración un informe que considera el problema del Oriente Medio desde un punto de vista amplio. El objetivo del informe es simple y claro: que la comunidad internacional tome medidas de conformidad con las propuestas formuladas por el Comité, en las que se sientan las bases para una solución general del problema del Oriente Medio, y en particular que lo haga en relación con el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

71. Todos los miembros de esta Asamblea saben perfectamente bien que la raíz y esencia del conflicto en el Oriente Medio es la cuestión de Palestina. El desarraigo y desplazamiento del pueblo palestino, así como las tribulaciones y penurias que sufre desde hace mucho tiempo, constituyen los elementos más importantes del problema palestino.

72. Desde la ocupación de la patria de los palestinos, las autoridades sionistas han seguido la lógica de la fuerza y han rechazado totalmente adentrarse por la vía hacia un arreglo pacífico, pese a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y los llamamientos de la comunidad internacional en el sentido de que se permita que los palestinos dispersos regresen a sus hogares y propiedades. En efecto, inmediatamente después de la agresión israelí contra los países árabes, en junio de 1967, y la consecuente ocupación de sus territorios, los dirigentes israelíes adoptaron una serie de medidas tendientes a anexarse esos territorios en forma permanente. Esas medidas, que van desde la anexión de la Jerusalén árabe el 27 de junio de 1967 y la destrucción y expropiación de bienes particulares hasta el establecimiento de colonias judías en los territorios ocupados, se vieron acompañadas por la represión brutal de la población de esos territorios ocupados.

73. En numerosas oportunidades, la población palestina en la Ribera Occidental, en Gaza y en otras partes han

expresado su firme decisión de proseguir la lucha por su supervivencia y liberación del yugo israelí.

74. Todavía recordamos el levantamiento popular ocurrido el año pasado en los territorios árabes ocupados. El hecho demostró el grado de apego del pueblo palestino a su patria y a la OLP, su única representante legítima. Es por medio de dicha Organización que se ha escuchado su voz en todo el mundo.

75. Los resultados de las elecciones municipales celebradas en la Ribera Occidental en abril de 1976 también pusieron de manifiesto la adhesión de la población palestina a su representante legítima, la OLP, y a sus principios. El levantamiento popular en la Ribera Occidental fue la expresión colectiva de un pueblo contra la invasión y ocupación de su territorio. Pese a la brutalidad de las fuerzas sionistas, la población palestina demostró tener una voluntad de acero y estar decidida a lograr su liberación de las autoridades racistas de Tel Aviv, reafirmando su identidad nacional.

76. De acuerdo con el informe del Comité, se invita a la Asamblea General a adoptar medidas para dar realización a los principios del regreso de los palestinos a su patria y del ejercicio de su derecho a la libre determinación. Estos principios cuentan con el reconocimiento de la Asamblea General, como surge de las numerosas resoluciones adoptadas por esta Organización en los últimos años. La Asamblea General debe reafirmar dichos principios y convencer a Israel de que los acepte y reconozca. Estos elementos son fundamentales para cualquier arreglo de la crisis del Oriente Medio. Consecuentemente, Israel debe crear condiciones favorables para el restablecimiento de la paz en la región. Esto significa que Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados en 1967.

77. Casi todos los Estados Miembros aquí presentes sostienen que la política de expansión que practica incessantemente Israel con el pretexto de garantizar su seguridad constituye el principal obstáculo para cualquier solución del problema del Oriente Medio. No se puede lograr la paz sir justicia y, por lo tanto, sin la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluso su derecho al regreso y a la independencia y soberanía nacionales en Palestina.

78. El informe del Comité que con tanta competencia nos presentó su Presidente, nos ofrece los medios y arbitrios adecuados para lograr ese objetivo. A nuestro juicio, el programa para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que figura en el informe se ajusta plenamente a la realidad, pues toma en cuenta la situación que prevalece en Palestina. Aunque sustentamos una posición diferente sobre algunos aspectos del informe, podemos afirmar que contiene los elementos positivos que pueden acercarnos a una solución del problema. De hecho, el informe refleja la posición de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización y delinea el camino a seguir para llegar a una solución basada en los debates y deliberaciones que se realizaron en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

79. Nos complace observar que este documento se remite al núcleo del problema del Oriente Medio: la cuestión de

Palestina. Cualquier enfoque o esfuerzo por encontrar una solución del problema que no tome en cuenta los legítimos derechos del pueblo palestino estará condenado al fracaso.

80. Ayer, 29 de noviembre de 1977, se cumplió el trigésimo aniversario de la aprobación de las injustas recomendaciones del plan de 1947 para la partición de Palestina entre árabes y judíos. Esas recomendaciones llevaban consigo las semillas de la discordia en el Oriente Medio. Hoy, al cabo de 30 años, la Asamblea General tiene ante sí recomendaciones que, a nuestro juicio, son presagios de paz.

81. Es por ello que los miembros de esta Asamblea — y especialmente los Estados Miembros que apoyaron la resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, que dio lugar a la guerra y la destrucción en esa región — están llamados a respaldar las recomendaciones que formula el Comité en su informe. Creemos que las recomendaciones mencionadas, que figuran en el documento A/32/35, pueden servir como directrices para cualquier negociación de paz sobre el Oriente Medio.

82. Mi Gobierno sostiene que cualquier esfuerzo por encontrar una solución pacífica de la cuestión de Palestina debe tomar en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino y garantizar que la OLP, única representante legítima de ese pueblo, ocupe el lugar que le corresponde y participe de manera eficaz en toda negociación de paz, incluso la Conferencia de Ginebra, en un pie de igualdad con todas las partes involucradas.

83. Esperamos que la Asamblea General aproveche esta oportunidad histórica de hacer todo lo posible por restablecer la paz y la tranquilidad en el Oriente Medio.

84. Sr. KINENE (Uganda) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha debatido la cuestión de Palestina durante los últimos 30 años. Mi delegación considera que esta cuestión es suficientemente clara y no justifica un análisis profundo ni detallado. Un puñado de racistas sionistas, financiado y apoyado por las Potencias imperialistas y mostrándose como un pueblo perseguido, invadió la Tierra Santa de Palestina, convirtió a los palestinos en refugiados y se apoderó de sus tierras y propiedades. A consecuencia de esa agresión, la región del Oriente Medio no ha conocido ni paz ni seguridad desde entonces y el pueblo árabe, especialmente los palestinos, ha sido víctima de cuatro guerras de agresión desatadas por el llamado Estado de Israel. Si no hubiese sido por esta agresión sionista, probablemente no habría habido una cuestión de Palestina ni una cuestión del Oriente Medio en el programa de la Asamblea General.

85. Mi delegación está firmemente convencida de que mientras los sionistas sigan ignorando al pueblo palestino y negándole sus legítimos derechos y mientras Israel siga ocupando ilegalmente tierras árabes, no habrá paz genuina en el Oriente Medio ni en el mundo.

86. Las Naciones Unidas, percatándose de este hecho, han reconocido plenamente a los representantes auténticos del pueblo palestino, o sea a la OLP. Este reconocimiento de parte de todo el mundo — excepto, desde luego, los sionistas — se produjo gracias a la lucha heroica del pueblo

palestino bajo la atinada dirección de la OLP. Por lo tanto, sería cerrar los ojos esperar que el pueblo de Palestina abandonase su justa lucha a menos que se respeten sus legítimos derechos, tal como los ha reconocido esta Organización. Nadie puede esperar que alguien cuya tierra ha sido robada y su propiedad destruida abandone la lucha simplemente porque el ladrón insiste en no reconocerlo.

87. En estos momentos en que debatimos este crítico problema, los palestinos están sufriendo bajo condiciones miserables en campamentos de refugiados en el Oriente Medio. Por lo tanto, sería irresponsable que algunos, especialmente en las Naciones Unidas, continúen tratando el problema de Palestina como si fuese una cuestión marginal y considerándola sobre una base *ad hoc*. La cuestión de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio.

88. En consecuencia, nunca habrá paz ni seguridad en esa región del mundo en tanto el problema de Palestina continúe sin solución, y la única solución justa y legítima está sujeta a las siguientes condiciones: primera, que el pueblo de Palestina establezca su propio Estado en la tierra de Palestina; segunda, Israel debe indemnizar al pueblo de Palestina por todas las propiedades que le robara después de ocupar su tierra; tercera, Israel sionista debe retirarse sin más demora de todas las tierras árabes que ha ocupado ilegalmente desde la guerra de 1967; cuarta, toda conversación de paz acerca del problema del Oriente Medio debe incluir entre sus participantes de pleno derecho a los representantes auténticos del pueblo de Palestina, es decir, la OLP. A juicio de mi delegación, estos son los requisitos mínimos que han de cumplirse para que haya paz y seguridad en el Oriente Medio.

89. A este respecto quisiera citar la siguiente declaración hecha por S. E. el Presidente vitalicio de la República de Uganda sobre la cuestión de Palestina:

“Ninguna gran Potencia, incluso si ésta es los Estados Unidos de América, deberá tratar de atentar contra la justa lucha del pueblo palestino, porque éste seguirá combatiendo hasta que sus tierras sean liberadas de la ocupación sionista.”

90. Por lo tanto, Uganda apoya y seguirá apoyando la justa lucha del pueblo palestino hasta que éste consiga el pleno restablecimiento de sus derechos. Del mismo modo, Uganda apoya la lucha del pueblo árabe cuyas tierras están ocupadas por Israel sionista.

91. Israel debe retirarse de Egipto, de las Alturas de Golán, del Jerusalén árabe, de la Faja de Gaza, al igual que de la Ribera Occidental del Jordán

92. Habida cuenta de lo anterior, mi delegación apoya el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y suscribirá todo proyecto de resolución que se presente a esta Asamblea General encaminado a cumplir las recomendaciones que figuran en ese informe.

93. Sr. FARAH (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Han transcurrido 30 años desde el nacimiento de Israel como Estado judío en la tierra de Palestina, en virtud de la

resolución 181 (II) de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1947. Esos 30 años han transcurrido sin que se haya establecido un Estado árabe en la parte restante de Palestina, pese a la positiva declaración hecha en la misma resolución acerca de la formación de un Estado árabe el mismo año. En su lugar, después de abortar o malograrse el Estado árabe, el pueblo palestino ha tenido que soportar 30 trágicos años durante los cuales ha sido víctima de los horrores del asesinato a sangre fría, la indignación del exilio y la privación de su patria, además de la dispersión infortunada y la dura experiencia de vivir en tierra extranjera.

94. Después de todos estos años, la Asamblea General una vez más está resuelta a considerar la cuestión de Palestina. Durante estos 30 años, el mundo ha presenciado los trágicos incidentes de cuatro guerras destructoras como consecuencia del problema insoluble de la tragedia palestina. Esas cuatro guerras aterrorizaron al mundo, que pensó en el posible estallido de otra guerra mundial.

95. En cada momento de ese largo período se han producido sucesos importantes que han intensificado la atención y la preocupación internacionales por esta cuestión. Este año, al igual que en los anteriores, esta augusta Asamblea General debate con incesante dedicación un informe más cuyo único objetivo es despejar el camino hacia la solución justa y equitativa de la cuestión de Palestina: se trata del informe del Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Ese informe y todo lo escuchado durante el debate describen la grave situación prevaleciente y nos señalan el efecto que su continuación tendría sobre los esfuerzos de paz en el Oriente Medio.

96. Mi delegación, que ha seguido con vivo interés y satisfacción los debates sobre esta cuestión, desea manifestar su complacencia ante la oportunidad que se le ofrece, al participar en el debate, de expresar su apoyo a la debida consideración del problema.

97. Anualmente, el debate tiene como trasfondo una serie de nuevas afrentas. Se nos da cuenta de los nuevos métodos israelíes de represión para quebrantar la voluntad y extinguir la esperanza de los palestinos y de otros pueblos árabes, cuyo único delito es pedir los derechos inalienables que les han sido arrebatados. Las recientes medidas ilegales israelíes destinadas a modificar el estatuto jurídico, el carácter geográfico y la composición demográfica de los territorios árabes ocupados no son sino designios premeditados y el preludio de la anexión de las tierras árabes. Es una maniobra perversa concebida para sembar la confusión respecto a la verdadera esencia del problema en la región; es un acto ingenuo concebido para apartar la atención de la comunidad internacional de la verdadera cuestión, un obstáculo a los continuos esfuerzos destinados a hallar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

98. El Gobierno racista sionista de Israel adopta medidas destinadas a imponer las normas israelíes a la población árabe en la tierra ocupada; trata de manera inhumana al pueblo árabe, que tiene todo derecho a habitar en su tierra patria; niega los derechos básicos al pueblo palestino a volver a su patria para formar el Estado árabe, un Estado árabe homólogo al Estado judío, establecido hace 30 años;

lleva a cabo actos sacrílegos en los Santos Lugares en las tierras árabes ocupadas. Todas estas atrocidades no son sino unos cuantos ejemplos de los terribles actos dictados por la política del Gobierno de Tel Aviv. Son actos de pesadilla. Los actos humanos, políticos y sociales del Gobierno israelí no están dictados por escrúpulos morales de ninguna especie, que tanto se necesitan en momentos en que el mundo vive en una era de conocimientos científicos y tecnológicos que, efectivamente, pueden explotarse en forma constructiva o destructiva con una magnitud de proporciones inimaginables en el ámbito internacional.

El Sr. Mojsov (Yugoslavia) ocupa la Presidencia.

99. Nos percatamos plenamente de que nuestra comunidad internacional no paranoica se ha decidido sabiamente a aprovechar estos conocimientos científicos y tecnológicos para aliviar la miseria, la pobreza y la enfermedad, que tan seriamente impiden nuestra marcha hacia el establecimiento de una comunidad internacional pacífica y próspera.

100. Por desgracia, Israel no se inclina ante estas nobles ideas. En su lugar, con su conducta anormal, ha demostrado ser un joven delincuente que, con los años, se ha convertido en la oveja descarriada de la comunidad internacional y de la familia de naciones, familia que obedece a un código de conducta moral que es esencial para el establecimiento de la paz y la justicia internacionales.

101. Contrariamente a los códigos de conducta internacionalmente aceptados, observamos al leer los informes presentados por órganos y comités competentes de la Asamblea General, y sobre todo el del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino — al cual la Asamblea muy justamente encargó la tarea de contribuir a la búsqueda de una solución equitativa al problema que nos ocupa —, que el Israel sionista, racista y expansionista, cuya aberración mental y moral le ha sumido en una conducta y una actitud paranoica que le despojan de toda sensibilidad y le hacen acoger con arrogancia indiferente todas las presiones y llamamientos internacionales, se ha negado a desistir de su conducta beligerante contra el pueblo palestino, al que categóricamente no reconoce el derecho inalienable a regresar a su patria.

102. Esta conducta psicológica y mentalmente patológica, que lamentamos, no sólo contraviene los principios de la Carta, sino que repudia las obligaciones internacionales derivadas del cuarto Convenio de Ginebra; exige además, la combinación de los esfuerzos de los órganos de las Naciones Unidas, así como de esfuerzos unilaterales, bilaterales y multilaterales de las grandes Potencias y de otros órganos internacionales pacíficos con objeto de sancionar eficazmente al demente Estado de Israel y hacerle ver la luz de la razón.

103. Uno puede advertir que Israel está demente cuando cree que puede luchar y continuar luchando en la construcción de un Estado sionista, racista y expansionista entre los indignados árabes, a los que les ha impuesto en su propia tierra una manera de vivir que les es extraña. Israel está absolutamente insano cuando abraza la idea absurda de lograr con toda seguridad el éxito en la lucha por un futuro mejor en un Estado sionista, pues todos los árabes vecinos independientes y todos los países amantes de la paz del

mundo se esfuerzan moral y materialmente por proteger los derechos de la nación árabe en su lucha por la seguridad nacional, para liberar a Palestina y otras tierras ocupadas y para lograr su independencia, la salvaguardia de su soberanía nacional y de su integridad territorial, contra la ola expansionista y de agresión que desencadena el Gobierno de Tel Aviv. Israel debe estar demente si espera — entre otras posibilidades — que reinen la estabilidad y la paz en la región cuando el heroico pueblo palestino tiene una amarga memoria de cuatro guerras devastadoras; cuando su bravura y determinación son excitadas constantemente, al oponerse con decisión a la agresión israelí, que ha creado nuevos mártires en la lucha por la libertad; cuando este pueblo un día puede hacer aparecer a Israel como un enclave vulnerable y sin esperanzas. Es absurdo por parte de Israel olvidar o subestimar que la heroica lucha del constante movimiento de los pueblos palestinos para la liberación de su tierra se perpetúa por su ardiente amor a su patria.

104. Si el presagio de estancamiento en el caso del problema palestino prevalece, pese y aún en contra del antecedente de todos los esfuerzos presentes y pasados que se han concertado en la búsqueda de una solución equitativa, entonces los próximos 30 años nunca serán nuevamente los mismos para los árabes y para los israelíes en la región del Oriente Medio ni, por esa razón, para el resto del mundo. Los próximos 30 años serán años de maldición.

105. La situación en el Oriente Medio es sumamente delicada y potencialmente explosiva. La tragedia de Palestina y el carácter insoluble de la cuestión de Palestina son el centro del conflicto árabe-israelí, con todos los otros problemas peligrosos que son sus ramificaciones. A menos que logremos una solución definitiva a este problema, será imposible llevar una paz justa y duradera al Oriente Medio.

106. Más de una vez hemos oído de fuentes autorizadas que el pueblo palestino, aunque muy paciente, se siente frustrado hasta la exasperación. Creemos que ya es hora de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, introduzcan un cambio radical en sus esfuerzos, a fin de lograr resultados más tangibles con respecto a la cuestión de Palestina.

107. Israel debe saber que la paz y la seguridad del Estado judío dependerán, en última instancia, del trato justo y equitativo que se dé a los palestinos, reconociendo su derecho a regresar a su patria, bajo la dirección indiscutible de la OLP. Israel debe ceder ante la realidad y aceptar el establecimiento del Estado palestino, con fronteras pacíficas y seguras.

108. Para terminar, mi delegación manifiesta su pleno apoyo a los principios y resoluciones que rechazan la utilización de la fuerza para adquirir territorios. Mi delegación también apoya todas las resoluciones de las Naciones Unidas que piden el regreso de los refugiados palestinos a su patria. Igualmente, apoyamos todos los esfuerzos tendientes al reconocimiento del derecho del pueblo palestino a su libre determinación, dirigido por la OLP y bajo la consigna de luchar por establecer un Estado árabe palestino con fronteras seguras y reconocidas.

109. Sr. MEDANI (Sudán) (*interpretación del inglés*): Me propongo ser muy breve. Ante todo, mi delegación desea

felicitar a nuestro hermano, el Embajador Fall, del Senegal, y demás miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, por su labor excelente, dedicada y constructiva.

110. El informe presentado por el Comité prueba la seriedad y objetividad del Presidente y de sus miembros, al encontrar los elementos para una solución viable del problema palestino.

111. Algunas situaciones actuales distan mucho de lo que deseamos – si no de nuestros ideales morales – en cuanto a la paz y a la seguridad mundiales; por ello, tales situaciones merecen nuestra atención en forma prioritaria. La cuestión de Palestina es uno de esos temas conocidos y que continúa siendo fuente de serias preocupaciones.

112. Además, es un hecho ya reconocido que el problema de los palestinos es la médula del conflicto del Oriente Medio y que las Naciones Unidas, con la excepción de Israel, reconocen plenamente que no se logrará la paz en esta explosiva zona si no se resuelve la cuestión de Palestina.

113. A través de su resolución 3236 (XXIX), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció los derechos inalienables del pueblo palestino, su derecho a la autodeterminación y a la creación de su propio Estado palestino en su patria. Asimismo la Asamblea, en virtud de su resolución 3375 (XXX), recalcó que la OLP es la legítima representante del pueblo palestino y que ningún esfuerzo para avanzar hacia la paz o a la solución del problema en el Oriente Medio – en el que la cuestión palestina es el centro – tendrá éxito sin la participación de la OLP en pie de igualdad con los otros interesados.

114. Pese a esas resoluciones y al importante cambio en la opinión pública mundial representada en esta Asamblea, Israel continúa demostrando su obstinada política de permanente ocupación, de acuerdo a la forma como recientemente el Gobierno Likud de Israel habla de “tierras liberadas”, ignorando a conciencia las resoluciones de las Naciones Unidas y negando la propia existencia del pueblo palestino, así como intensificando la política israelí de expansión y continuada ocupación del suelo palestino, una situación que inyecta elementos negativos en los esfuerzos de las Naciones Unidas y aumenta la tirantez en la región, amenazando con los riesgos incalculables de un conflicto internacional. Nada podría ser más desatinado y menos acorde con los hechos y la lógica de la historia.

115. Durante los últimos 30 años el pueblo palestino ha librado una lucha heroica para recuperar su independencia, su soberanía y la restitución de sus tierras. Ha hecho innumerables sacrificios humanos. Su reconocimiento por las Naciones Unidas es una de las series de reconocimientos que justifican esta lucha heroica. Los países del tercer mundo, mucho antes que las Naciones Unidas, manifestaron su apoyo a la causa palestina. Recientemente, la admisión en Colombo de la OLP en las filas del Movimiento de los no alineados, como miembro de pleno derecho y de la Mesa de Coordinación de éste, atestigua la importancia que la mayoría de los países atribuye a la justa causa palestina y a su lucha contra el colonialismo, el sionismo y el racismo.

116. No deseo estudiar en detalles los antecedentes de la cuestión palestina; de esto hay constancia en los docu-

mentos de las Naciones Unidas durante los últimos 30 años, que están llenos de detalles sobre las injusticias cometidas contra el pueblo palestino. Todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas para aliviar esas injusticias han sido bloqueadas por los votos negativos de algunas de las principales Potencias. Al actuar de esta manera, esos países han permitido que Israel mantenga su actitud terca y desafiante respecto de esas resoluciones. En realidad, esto le ha permitido dar una expresión más brutal a su política expansionista al ocupar en 1967 territorios de otros tres Estados árabes Miembros de esta Organización.

117. En oposición a esta intransigente política israelí, la Asamblea recordará que durante los últimos cuatro años los representantes de la OLP, la única y legítima representante del pueblo palestino, han demostrado su buena voluntad y cooperación acatando y respetando las resoluciones de las Naciones Unidas, y expresado su sincero deseo de conseguir una paz justa que garantice su independencia y soberanía y el establecimiento de su propio Estado palestino.

118. Farouk Kaddoumi, Presidente de la delegación palestina, ha reiterado una vez más la postura palestina y, pese al actual estancamiento de la cuestión, ha expresado la fe del pueblo palestino en este agosto órgano.

119. Por consiguiente, las Naciones Unidas tienen que ponerse a la altura de sus responsabilidades y encontrar una solución para el problema palestino, que requiere también una solución global en el Oriente Medio. Esta solución debe proporcionar el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967; el respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente.

120. Sr. POISSON (Níger) (*interpretación del francés*): La cuestión de Palestina, incluida desde 1947 en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, no ha cesado de preocupar a la comunidad internacional. La delegación del Níger suma su voz a las que todos los años se alzan en este recinto para denunciar la tragedia del pueblo palestino. En efecto, ¿cómo cabe imaginar, sin estremecerse, que tres millones de seres humanos se hallen desposeídos de lo más querido y obligados a vivir en la clandestinidad y bajo la amenaza de la muerte en la misma vecindad de lo que fue y sigue siendo, pese a todo, su patria? Sin embargo, ese es el drama, intolerable en el siglo XX, que vive desde hace tres decenios el pueblo palestino, quien no ha cometido otra equivocación que la de reivindicar su derecho a la existencia pacífica en un territorio que es suyo. Este derecho, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948, ha sido reafirmado casi todos los años desde la aprobación de la misma, como figura en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/32/35], en el que se agrega que el Consejo de Seguridad, en su resolución 237 (1967), también lo reconoció por unanimidad.

121. Han sido numerosos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en este sentido: según el informe presentado por el mismo Comité a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, entre 1945 y 1975 la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aprobaron

no menos de 188 resoluciones y decisiones, todas directa o indirectamente relacionadas con los distintos aspectos de la cuestión. Además, la creación del Comité aludido se debe a la voluntad de las Naciones Unidas de esclarecer totalmente la cuestión de Palestina a fin de facilitar la aplicación de las decisiones adoptadas en esta esfera. Esta loable iniciativa nos lleva actualmente a un estudio serio y completo de la cuestión debido a los numerosos contactos e investigaciones realizados por el Comité desde su creación. Debemos rendir un brillante homenaje a sus miembros por haber consagrado su tiempo y energía a uno de los problemas más candentes del último cuarto del siglo XX.

122. Ante la amplitud de esos esfuerzos, nos sentimos casi frustrados y, sobre todo, asombrados ante el poco progreso logrado en cuanto a la aplicación efectiva del derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares en Palestina. Nuestro asombro es tanto más grande cuanto que las recomendaciones del Comité tendientes a facilitar el ejercicio de los derechos nacionales palestinos fueron aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

123. Las recomendaciones entonces insistían especialmente en el papel preponderante del Consejo de Seguridad en esta cuestión y subrayaban la necesidad de que ese órgano adoptara “medidas adecuadas para facilitar el ejercicio por los palestinos de su derecho de retorno a sus hogares, tierras y bienes”⁶.

124. Por ello, nos parece casi incalificable e insostenible que el Consejo de Seguridad, con todas sus prerrogativas, se encuentre aún incapacitado para responder a las esperanzas que en él se han depositado debido a la negativa injustificada de uno o varios de sus miembros a asociarse a las decisiones adoptadas al respecto.

125. Tal actitud ya quedó manifestada en junio de 1976, como lo indica el informe del Comité, cuando el Consejo de Seguridad examinó el problema titulado “La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”. En efecto, debido a la falta de unanimidad entre los miembros, no se pudieron aprobar dos proyectos de resolución tendientes, respectivamente, a conceder a los representantes de la OLP el derecho de participar en los debates y a afirmar “los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, inclusive el derecho de retorno, a la independencia y a la soberanía nacional en Palestina”⁷. Esta actitud tan negativa nos parece inadmisibles en todo sentido. La discordancia entre lo que la Asamblea concibe y acuerda y las mezquindades del Consejo de Seguridad debe hallar rápidamente un terreno de debate que permita al pueblo frustrado de Palestina reintegrarse a su patria.

126. Los recientes sucesos que se desarrollan aún en el Oriente Medio también nos dejan perplejos. ¿Optimismo? ¿Pesimismo? Nada nos autoriza a inclinarnos hacia uno u otro lado. Sin embargo, la causa del pueblo palestino debe preservarse y salir engrandecida y triunfante de la contienda innecesaria entre partidarios vehementes de su causa.

127. En realidad, no han faltado las iniciativas. En las comunicaciones dirigidas el 15 de abril de este año por el Presidente del Comité a los Representantes Permanentes del Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos de América [véase A/32/35, anexo II], observamos que hay indicaciones alentadoras de la posición adoptada por personalidades políticas de esos países. Así, pues, en la mayoría de las declaraciones se reconoce la necesidad de aplicar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, por una parte, y la de conceder la condición de participante en pie de igualdad al pueblo palestino en toda negociación, por la otra. Deseo agregar que el Presidente Jimmy Carter, cuyo país, los Estados Unidos, hasta ahora había sido reticente en cuanto a la causa palestina, declaró el 16 de marzo de 1977 que era necesaria “una patria para los refugiados palestinos que han sufrido durante tantos años”. He aquí un comienzo de justicia para los palestinos.

128. Estas perspectivas, por esperanzadoras que parezcan, no deben hacernos olvidar que el éxito definitivo de las medidas que adopten las Naciones Unidas dependerá esencialmente de Israel, cuya actitud de intransigencia, en nombre de una seguridad que se ha convertido manifiestamente en una fachada, menoscaba los esfuerzos de la comunidad internacional y se obstina en aceptar solamente en el Oriente Medio el imperio de la fuerza y la violencia.

129. Esta actitud siempre ha sido condenada por nosotros porque no se inspira en los nobles ideales de paz y de justicia contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, con la cual Israel, después de haber aceptado ser Miembro, debiera ser consecuente y respetar los términos y las decisiones que de ella dimanar.

130. En lugar de ello, Israel persiste en su negativa a reconocer el derecho a la existencia de los palestinos en una nación soberana y libre a ejercer los atributos inherentes a esa soberanía, a saber, el derecho de tener un territorio y de erigir sobre él sus instituciones propias.

131. Creemos que esta actitud, estéril y peligrosa para la supervivencia del propio Estado sionista, evolucionará de una u otra forma. Estamos convencidos de que Israel no puede desafiar eternamente a la nación árabe y a la comunidad internacional sin correr el riesgo de que un día su ciega terquedad lo lleve demasiado lejos. Ya es hora de que ese país se coloque del lado del derecho y la razón aceptando reconocer a los palestinos los mismos derechos que se había arrogado hace una treintena de años al proclamar un Estado judío en Palestina. Como garantía de los intereses de todas las partes que intervienen en el conflicto, sin excepción, debe establecerse una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

132. Esta necesidad, reconocida por la comunidad internacional, debe guiar los pasos de Israel que, más que cualquier otro Estado, es deudor de la Organización de las Naciones Unidas, que en 1947 consagró su existencia mediante una resolución. ¿No es paradójico que hoy esta “criatura” de la Organización de las Naciones Unidas niegue todo poder de decisión a esta respetable Organización, hollando sus principios y violando su Carta?

133. Al pisotear las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, ¿no está el Estado hebreo sembrando

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35*, párr. 64.

⁷ *Ibid.*, *Suplemento No. 35*, anexo IV.

dudas en todos los espíritus en cuanto al carácter irreversible de su creación y de su existencia como Estado independiente? Israel no tiene interés en minar los cimientos de las Naciones Unidas. Por ello, más que nunca, es indispensable que revise su posición y acepte unirse a la opinión mundial porque, cualquiera que sea su poderío, no puede garantizar lo indefendible, es decir, la ocupación por la fuerza de los territorios árabes, la expoliación de los derechos nacionales palestinos y la anexión, en su exclusivo provecho, de Jerusalén, encrucijada de las tres más grandes religiones monoteístas contemporáneas.

134. El Estado sionista no parece comprender esta verdad. Maestro avezado en el arte de crear y sostener el equívoco, hace llamamientos a la paz pero rechaza los principios. En efecto, en tanto proclama su deseo de concluir acuerdos de paz con los árabes, continúa sus prácticas odiosas en los territorios ocupados, despreciando, como es su costumbre, los llamados que a la razón y a la moderación le hace la comunidad internacional.

135. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al abrirse los debates sobre la cuestión de Palestina, expresó la profunda inquietud de ese órgano como consecuencia de la decisión del Gobierno israelí de aprobar el establecimiento de tres colonias de poblaciones en Qaddum, Ofra y Maala. Esta desaprobación no ha conmovido a Israel más que cualquier otra medida, puesto que un despacho de la agencia France Presse, del 28 de noviembre de 1977, nos hace saber que dos grupos de judíos, llamados grupos del Gouchi Emounim, con un total de 25 familias, se instalaron de inmediato en dos campos militares de Cisjordania, de conformidad con el programa decidido hace varias semanas por el Primer Ministro Menachem Begin. El mismo despacho agrega, citando a una fuente responsable israelí, que ningún cambio afectará el programa de asentamientos judíos en la Cisjordania y que serán organizadas las negociaciones en vista de los nuevos asentamientos. Esta deliberada modificación de la estructura demográfica de los territorios ocupados, mediante la judaización de las regiones palestinas, es incompatible con el deseo proclamado por Israel de llegar a una paz global en la región; es la prueba flagrante de que el Estado sionista continúa ignorando los intereses palestinos, cuyo respeto constituye — y bien lo sabe ese Estado — la llave de toda solución del conflicto del Oriente Medio.

136. Níger, fiel a su política de acercamiento de los pueblos, desea de todo corazón que los países árabes puedan superar las causas de divisiones internas y recuperar su unidad fundada en lazos de sangre y en el legítimo orgullo que les confieren tres decenios de lucha heroica al lado del pueblo mártir de Palestina.

137. Esta decisión de combatir por la libertad y la independencia ha valido a los pueblos árabes el respeto y la consideración del mundo entero, especialmente en Africa, donde los Estados y los pueblos brindan su apoyo sin reservas a la causa palestina.

138. La actitud de los países africanos traduce una solidaridad real y sincera, forjada por un destino común del que los africanos, árabes y asiáticos han tomado conciencia después de la Conferencia afroasiática en Bandung, celebrada en 1955. La voluntad de cooperación nacida hace 22

años se ha afirmado y concretado después en los planos político y económico. Níger, por su parte, se felicita de la cooperación árabeafricana, que ha creado un clima de confianza y de estima recíprocas y ha desarrollado la ayuda entre los Estados africanos y árabes. Las experiencias de tal cooperación, por mínimas que puedan parecer a los ojos de los escépticos y de otros censores agoreros, militan hoy más que nunca a favor de la tolerancia y de la unidad de acción. El camino que nos queda por recorrer hasta la liberación total de nuestro pueblo de todas las formas de dominación exige que estrechemos filas pese a las incomprensiones que momentáneamente puedan surgir.

139. Deseamos que los destellos que se vislumbran en el horizonte no sean el signo precursor de una conflagración inútil sino el preludio de una paz justa y perdurable en la región.

140. Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Tuve el honor, en mi calidad de Presidente del grupo de Estados árabes, de hablar ante el Consejo de Seguridad el 18 de junio de 1976⁸ cuando este órgano estudiaba el primer informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

141. Esperábamos entonces que el Consejo de Seguridad reaccionara favorablemente ante las recomendaciones del Comité, pero las posiciones adoptadas por ciertos países no permitieron ese resultado.

142. Recientemente, el Consejo de Seguridad estudió el último informe del Comité. Tampoco esta vez consiguió tomar una decisión referente a la recomendación del Comité e incluso se negó a considerar cualquier proyecto de resolución en relación con esta cuestión. Nuevamente, comprobamos que los mismos países son responsables de este fracaso. No podemos menos que expresar nuestra pena ante el hecho de que esos mismos países mantienen su posición discriminatoria y se niegan a asumir sus responsabilidades en lo que concierne a la partición de Palestina y a la expulsión de su población auténticamente árabe.

143. Una vez más, la Asamblea General estudia el problema palestino a la luz de los datos contenidos en el informe del Comité. Corresponde que exprese nuestro agradecimiento y reconocimiento a los miembros del Comité, a su Presidente, el embajador Fall, y a su Relator, Sr. Victor Gauci, por los notorios esfuerzos desplegados en el cumplimiento de la tarea que se les ha encomendado y cuyo fruto fue este informe caracterizado por la seriedad, la objetividad y la neutralidad.

144. Comprobamos que el segundo informe del Comité está relacionado con el primero, presentado el año pasado. Estos dos informes revelan que los miembros del Comité están bien informados con respecto a los diferentes aspectos del problema palestino y sobre sus efectos en lo que concierne al Oriente Medio y a la seguridad y la paz mundiales. Mi país, que dentro del marco de sus obligaciones respecto al destino de la nación árabe examina el problema palestino en base a sus opiniones sobre los caminos y medios que permitan la resolución de esta

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año*, 1928a. sesión.

cuestión, se ve en la obligación de formular ciertas salvedades en cuanto a los puntos contenidos en ambos informes. Sin embargo, estimamos que el programa elaborado por el Comité referente al retorno en dos fases de los refugiados palestinos a su patria, Palestina, así como a la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados y al ejercicio por parte del pueblo palestino de su derecho a la autodeterminación y de su soberanía nacional, contiene elementos compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las múltiples resoluciones de nuestra Organización respecto de este problema. Estos elementos constituyen un mínimo sin el cual no puede haber una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio, un mínimo sin el cual será imposible evitar un estallido en la región que podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

145. En el pasado algunos han creído que, con la expulsión del pueblo palestino de su tierra y a su dispersión entre otros países y la negativa de su derecho a la libre determinación en su patria, la situación palestina constituía un fenómeno que sólo podría tener efectos provisionales, los que desaparecerían en el curso de unos años. Pero los hechos han demostrado a lo largo de los años que la lucha del pueblo palestino se intensifica y que ese pueblo está decidido a recuperar sus legítimos derechos, independientemente de las dificultades que tenga que enfrentar, lo que ha hecho que se cambiara la primera impresión. La lucha del pueblo palestino y su afán de resistir le han merecido el creciente apoyo de los pueblos del tercer mundo y de todas las demás naciones amantes de la paz y la justicia. Esto se refleja en las diversas resoluciones aprobadas en distintas instancias internacionales y, en especial, en las Naciones Unidas.

146. La OLP está a la vanguardia de la lucha y constituye el crisol de los sufrimientos y de las esperanzas del pueblo palestino, así como refleja el pasado, el presente y el futuro de la patria palestina. Con la excepción de Israel y de la minoría que le apoya, todo el mundo ha reconocido a la OLP, la función que desempeña y el hecho de que es la única representante legítima del pueblo palestino.

147. Ante esta verdad bien reconocida, todo el mundo sabe que no se puede lograr una solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio si no se resuelve el problema palestino. Análogamente, el problema palestino no puede resolverse sin la participación de la OLP.

148. Quienes se niegan a reconocer esta verdad, o prefieren ignorarla, no hacen otra cosa que practicar la política del avestruz, ya que tratan deliberadamente de mantener el conflicto en la región. Y esto se aplica a Israel.

149. En su declaración en el debate general de la Asamblea, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país expresó esta idea así:

“... ¿cómo podría alguien, inclusive Israel, concebir o hasta siquiera pensar en la posibilidad de una solución del conflicto árabe-israelí sin resolver el problema palestino y sin contar con la participación del pueblo palestino por medio de su representante genuino y legítimo [la OLP]? ...

“La negativa de Israel a reconocer este hecho nos lleva a la conclusión de que en verdad no desea solucionar el conflicto árabe-israelí y que tampoco se esfuerza por establecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio.”
[18a. sesión, párrs. 124 y 125.]

150. Para terminar, quisiéramos reiterar una realidad que se ha impuesto y que se impone una vez más a la luz de los hechos actuales: el problema palestino es el meollo mismo de la crisis del Oriente Medio; están condenados al fracaso todos los esfuerzos que no tengan en cuenta la necesidad de resolver ese problema, así como todos los esfuerzos que no tienda específicamente a asegurar la restitución de los derechos del pueblo palestino, con inclusión de su derecho a regresar a su patria y su derecho a establecer libremente un Estado independiente en su tierra patria.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.